

**Número 15.- Sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local en primera convocatoria el viernes, veintiséis de abril del año dos mil veinticuatro.**

**ASISTENTES**

Presidente

D. José Javier Ruiz Arana

Tenientes de Alcalde

D. Daniel Manrique de Lara Quirós

D<sup>a</sup> Encarnación Niño Rico

Concejales

D<sup>a</sup> Esther García Fuentes

D. Manuel Jesús Puyana Gutiérrez

D<sup>a</sup> Nuria López Flores

D. José Antonio Medina Sánchez

Interventora General

D<sup>a</sup>. Eva Herrera Báez

Vicesecretaria General

D<sup>a</sup>. María Antonia Fraile Martín

En la Villa de Rota, siendo las doce y trece minutos del viernes, día veintiséis de abril del año dos mil veinticuatro, en la Sala de Comisiones del Palacio Municipal Castillo de Luna, se reúne la Junta de Gobierno Local de este Excelentísimo Ayuntamiento, a fin de celebrar en primera convocatoria su reglamentaria sesión ordinaria semanal.

Preside el Sr. Alcalde-Presidente D. José Javier Ruiz Arana, y asisten las personas que anteriormente se han relacionado.

Abierta la sesión, fueron dados a conocer los asuntos que figuran en el orden del día, previamente distribuido.

**PUNTO 1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DIA 19 DE ABRIL DE 2024.**

Conocida el acta de la sesión celebrada el día doce de abril del año dos mil veinticuatro, número 14, y una vez preguntado por el Sr. Presidente si se ha leído y si se está conforme con la misma, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobarla y que se transcriba en el Libro de Actas correspondiente a la Junta de Gobierno Local.

## **PUNTO 2º.- COMUNICADOS Y DISPOSICIONES OFICIALES.**

**2.1.- Corrección de errores del Decreto-ley 3/2024, de 6 de febrero, por el que se adoptan medidas de simplificación y racionalización administrativa para la mejora de las relaciones de los ciudadanos con la Administración de la Junta de Andalucía y el impulso de la actividad económica en Andalucía (BOJA núm. 34, de 16 de febrero de 2024).**

Se da cuenta por la Sra. Vicesecretaria General de la publicación en el Boletín Oficial del Estado número 77 del día 22 de abril de 2024, páginas 43298/1 a 43298/20, de la corrección de errores del Decreto-ley 3/2024, de 6 de febrero, por el que se adoptan medidas de simplificación y racionalización administrativa para la mejora de las relaciones de los ciudadanos con la Administración de la Junta de Andalucía y el impulso de la actividad económica en Andalucía (BOJA núm. 34, de 16 de febrero de 2024).

La Junta de Gobierno Local queda enterada, acordando por unanimidad se de traslado a todos los departamentos municipales.

**2.2.- Publicación de la Oficina del Censo Electoral de Cádiz, por el que se hace pública la lista de mesas y locales electorales para las Elecciones al Parlamento Europeo 2024.**

Se da cuenta por la Sra. Vicesecretaria General de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 76, de 22 de abril de 2024, páginas 2 a 16 del anuncio 57.287, de la publicación de la Oficina del Censo Electoral de Cádiz, por el que se hace pública la lista de mesas y locales electorales para las Elecciones al Parlamento Europeo 2024.

La Junta de Gobierno Local queda enterada, acordando por unanimidad se de traslado al Negociado de Estadística.

**2.3.- Publicación de la Junta Electoral de Zona de El Puerto de Santa María en relación con su constitución.**

Se da cuenta por la Sra. Vicesecretaria General de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 77, de 23 de abril de 2024, página 23, de la publicación de la Junta Electoral de Zona de El Puerto de Santa María en relación con su constitución.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

**2.4.- Anuncio de la Diputación Provincial de Cádiz Área de Transición Ecológica y Desarrollo a la Ciudadanía por el que se publica las Bases del Procedimiento de Concesión de Subvenciones, para la Ejecución de los Programas incluidos en el Plan Integral de Activación de la Cultura, la Gastronomía y el Deporte 2024 a Municipios y Entidades Locales Autónomas de la Provincia.**

Se da cuenta por la Sra. Vicesecretaria General de la publicación en el Boletín Oficial del Estado número 78 del día 24 de abril de 2024, páginas 5 a 12, del anuncio número 56.608 de la Diputación Provincial de Cádiz Área de Transición Ecológica y Desarrollo a la Ciudadanía por el que se publica las Bases del Procedimiento de Concesión de Subvenciones, para la Ejecución de los Programas incluidos en el Plan Integral de Activación de la Cultura, la Gastronomía y el Deporte 2024 a Municipios y Entidades Locales Autónomas de la Provincia.

La Junta de Gobierno Local queda enterada, acordando por unanimidad se de traslado a la Delegación Municipal de Desarrollo Económico, Formación y Emprendimiento.

**2.5.- Resolución de 18 de abril de 2024 y su correspondiente extracto, de Dirección General de Atención Sociosanitaria, Salud Mental y Adicciones, por la que se convoca para el ejercicio 2024, la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no**

**competitiva, dirigidas a entidades locales para el mantenimiento de la red de centros de atención a las adicciones.**

Se da cuenta por la Sra. Vicesecretaria General de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 80 del día 25 de abril de 2024, páginas 43574/1 a 43574/18 y 43576/1 a 43576/2 respectivamente, de la Resolución de 18 de abril de 2024 y su correspondiente extracto, de Dirección General de Atención Sociosanitaria, Salud Mental y Adicciones, por la que se convoca para el ejercicio 2024, la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva, dirigidas a entidades locales para el mantenimiento de la red de centros de atención a las adicciones.

La Junta de Gobierno Local queda enterada, acordando por unanimidad se de traslado a la Delegación Municipal de Servicios Sociales, Integración y Familias.

**2.6.- Resolución de 11 de abril de 2024, de la Dirección General de Emergencias y Protección Civil, por la que se convocan para el año 2024, subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a municipios y entidades locales autónomas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, destinadas al mantenimiento de las Agrupaciones Locales del Voluntariado de Protección Civil.**

Se da cuenta por la Sra. Vicesecretaria General de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 81 del día 26 de abril de 2024, páginas 43667/1 a 43667/30 de la Resolución de 11 de abril de 2024, de la Dirección General de Emergencias y Protección Civil, por la que se convocan para el año 2024, subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a municipios y entidades locales autónomas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, destinadas al mantenimiento de las Agrupaciones Locales del Voluntariado de Protección Civil.

La Junta de Gobierno Local queda enterada, acordando por unanimidad se de traslado a la Delegación Municipal de Protección Civil.

**2.7.- Felicitación a las Bodegas "El Gato" por haber conseguido medalla de oro el Cream J.M. y el Oloroso J.M., medalla de plata la Tintilla de Rota Joven J.M, y el Vinagre de Tintilla de Rota 100% en el XX Congreso Internacional de Vinos y Vinagres (CINVE).**

Se da cuenta por el Sr. Alcalde, D José Javier Ruiz Arana, que las Bodegas "El Gato" ha conseguido en el XX Congreso Internacional de Vinos y Vinagres (CINVE) premios para cuatro de sus productos, medalla de oro el Cream J.M. y el Oloroso J.M., medalla de plata la Tintilla de Rota Joven J.M, y el Vinagre de Tintilla de Rota 100%.

La Junta de Gobierno Local queda enterada, acordando por unanimidad hacer llegar a las Bodegas "El Gato", su felicitación por los logros alcanzados.

**2.8.- Felicitación a la deportista roteña D<sup>a</sup> [REDACTED] por el ascenso con su equipo del Real Madrid CF B a la categoría Primera RFEF.**

Se da cuenta por el Sr. Alcalde, D. José Javier Ruiz Arana, que la deportista roteña D<sup>a</sup> [REDACTED] se ha proclamado Campeona con su equipo del Real Madrid CF B del grupo 1 de Segunda RFEF y por tanto ascienden a la categoría Primera RFEF.

La Junta de Gobierno Local queda enterada, acordando por unanimidad hacer llegar a la deportista roteña D<sup>a</sup> [REDACTED], su felicitación por los logros alcanzados.

**2.9.- Felicitación a la deportista roteña D<sup>a</sup> [REDACTED] por haber sido proclamada Campeona en la categoría Bikini Wellness de fisicoculturismo en el Campeonato PCA Costa del Sol 2024.**

Se da cuenta por el Sr. Alcalde, D. José Javier Ruiz Arana, que la deportista roteña D<sup>a</sup> [REDACTED] ha sido proclamada Campeona en la categoría Bikini Wellness de fisicoculturismo en el Campeonato PCA Costa del Sol 2024 celebrado en Benalmádena, consiguiendo un pase directo para estar en el mundial que se celebrará el 27 de mayo en Inglaterra.

La Junta de Gobierno Local queda enterada, acordando por unanimidad hacer llegar a la deportista roteña D<sup>a</sup> [REDACTED], su felicitación por los logros alcanzados.

**PUNTO 3º.- PROPUESTA DE LA SRA. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE CULTURA Y PATRIMONIO, D<sup>a</sup>. ENCARNACIÓN NIÑO RICO, PARA APROBAR DE FORMA DEFINITIVA Y FAVORABLE LA CUENTA JUSTIFICATIVA DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LA DIOCESIS DE ASIDONIA-JEREZ, PARA SUFRAGAR LOS GASTOS DE LAS ACTUACIONES DE "RESTAURACIÓN PATIO CENTRAL DE IGLESIA DEL NTRA. SRA. DEL CARMEN" Y "RESTAURACIÓN FACHADA EXTERIOR DE CAPILLA DEL NAZARENO EN IGLESIA NTRA. SRA. DE LA O".**

Vista la propuesta presentada por la Sra. Teniente de Alcalde Delegada de Cultura y Patrimonio, D<sup>a</sup>. Encarnación Niño Rico, de fecha 19 de abril de 2024, con el siguiente contenido:

"La Junta de Gobierno Local, en la sesión ordinaria celebrada en primera citación, el día veintidós de diciembre del año dos mil veintitrés, al punto 3º aprobó la concesión de subvención y Convenio de colaboración para el mantenimiento, conservación y adecuación del Patrimonio Arquitectónico y Cultural propiedad de la Iglesia Católica en Rota firmado en fecha 28/12/2023 por el Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Rota y por el Vicario Episcopal de Asuntos Jurídicos y Relaciones Institucionales, D. ██████████ ██████████ en representación del Rvdmo. Obispo de la Diócesis de Asidonia-Jerez de la Frontera por un importe de CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS (59.546,87 €), para financiar los gastos ocasionados por la ejecución de las obras descritas a continuación:

1º Las obras de restauración del patio central de la Iglesia de Nuestra Sra. Del Carmen prevista para limpiar y recuperar las arcadas y pilares y actuar sobre el pavimento y escaleras del patio por importe de TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA Y SIETE CENTIMOS (39.546,87€)

2º Las obras correspondientes a la primera de las dos etapas de la segunda fase del Proyecto de Restauración de la Iglesia Mayor Ntra. Sra. de la O de Rota, concretada en la rehabilitación de la fachada exterior de la Capilla del Nazareno de la misma por importe de VEINTE MIL EUROS (20.000€).

Con fecha 27/02/2024 se presentó a través de la Sede electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Rota por D. [REDACTED], con D.N.I. nº [REDACTED], en calidad de Ecónomo de la Diócesis Asidonia-Jerez con CIF: [REDACTED] la justificación de la subvención que nos ocupa.

Visto el informe favorable número 2024-0003 de fecha 8/4/2024 y posterior rectificativo número 2024-0004 de la misma fecha, emitidos por la Técnico de Cultura.

Visto el informe favorable número 2024-0358 de fecha 19/04/2024 emitido por la Interventora General.

Desde la Delegación de Cultura y Patrimonio Histórico se propone lo siguiente:

**PRIMERO:** Aprobar de forma definitiva y FAVORABLEMENTE la cuenta justificativa por importe de CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (59.895,99 €) de la subvención concedida a la DIOCESIS DE ASIDONIA-JEREZ, con CIF núm. [REDACTED], en virtud de acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 22 de diciembre de 2023, al punto 3º y posterior Convenio de fecha 28 de diciembre de 2023, para sufragar los gastos de las actuaciones de "Restauración patio central de Iglesia N.S. del Carmen" y "Restauración fachada exterior de capilla del Nazareno en Iglesia N.S. de la O".

**SEGUNDO:** Dar traslado de este acuerdo a la Diócesis Asidonia-Jerez, a la Intervención y a la Tesorería Municipal.

No obstante, la Junta de Gobierno Local, como órgano colegiado y con superior criterio resolverá lo que estime más oportuno."

Visto el expediente tramitado, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad acuerda aprobar la propuesta anterior en su integridad.

#### **PUNTO 4º.- URGENCIAS.**

No se somete a la consideración de los miembros de la Junta de Gobierno ningún asunto en el punto de urgencias.

#### **PUNTO 5º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se formula ningún ruego ni pregunta.

**PUNTO 6º.- ASISTENCIA AL SR. ALCALDE EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES.**

No se somete a la consideración de los miembros de la Junta de Gobierno Local ningún asunto en el punto de asistencia al Sr. Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, siendo las doce horas y cincuenta y cinco minutos del día expresado al inicio, redactándose la presente acta, de todo lo cual, yo, como Vicesecretaria General, certifico, con el visado del señor Alcalde-Presidente.

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN**